

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2189/21

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (PRIMARIA O SECUNDARIA) MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ÁVILA (CURSO 2020/21).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592799>).

1. Objeto.

Las ayudas para la adquisición de libros de texto son prestaciones de carácter económico destinadas a alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en Centros Educativos de la ciudad de Ávila y empadronados en este municipio, con las que se pretende compensar parcialmente los gastos que se originan por tal concepto.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos de educación primaria y secundaria siempre que no hayan sido beneficiarios de la ayuda de la Junta para dicho fin o sean beneficiarios del programa Releo durante el curso escolar y cuya renta no supere en dos veces el IPREM, y asimismo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos de educación primaria y secundaria que pertenezcan a familias numerosas, familias monoparentales, familias con uno de los dos progenitores en paro, acreditado, alumnos con una discapacidad igual o superior al 65 % y aquellos alumnos que por sus especiales circunstancias sociales sean designados a este fin por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento, siempre que no hayan obtenido la ayuda de la Junta de Castilla y León para dicho fin o sean beneficiarios del programa Releo.

3. Aplicación y dotación presupuestaria.

El presupuesto máximo disponible para las solicitudes presentadas al amparo de la presente convocatoria es de 10.000 €.

Se otorgarán un máximo de 200 ayudas de 50 € cada una.

4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Bases reguladoras.

Fecha publicación BOP 27 de septiembre de 2021.

Ávila, 29 de octubre de 2021.

El Alcalde Acctal., *José Ramón Budiño Sánchez*.